

REGLAMENTO DE LA XXIII SAN SILVESTRE BAÑEZANA 2021

Artículo 1º: El Ayuntamiento de La Bañeza, organiza el día 31 de Diciembre, al amparo de los artículos 2 y 12 de la Ley 7/2006 de JCYL, la prueba deportiva de carácter “popular”, denominada **XXIII SAN SILVESTRE “BAÑEZANA”**, con la colaboración técnica y voluntarios del Club Atletismo La Bañeza.

Artículo 2º: Ante la nueva situación de la pandemia CIVD, La prueba se desarrollará por un recorrido por caminos en la zona de los ríos de La Bañeza con salida y llegada en la zona de la piscina climatizada, asegurando así el poder mantener la distancia de seguridad entre los participantes, tanto en la salida como en la llegada y el todo el recorrido.

La salida será por sistema “rolling Star” por tandas de 15 corredores cada 10 segundos aproximadamente, estando en la primera tanda los favoritos a ganar la prueba.

Artículo 3º: Categorías, recorridos y horarios

SALI DA	CATEGORIAS	RECORRIDO	HORA
	Pre-benjamines: (nacidos-as en el 2.014 y posteriores)	CANCELADA	
	Benjamines: (nacidos-as en el 2.012 y 2.013)	CANCELADA	
	Alevines: (nacidos-as en el 2.010 y 2.011)	CANCELADA	
	Infantiles: (nacidos-as en 2.008 y 2.009)	CANCELADA	
1	Cadete – Juvenil hombres y mujeres (nacidos-as 2007 hasta 17 años) - Senior mujeres-hombres: (de 18 a 39 años) – Veteranos-as “A” (De 40 a 49 años) – Veteranos-as “B” (+ 50 años)	Recorrido único 7,7 Km.	17,00 Salida conjunta

Artículo 4º: Inscripciones

Única y exclusivamente a través de internet: En la página: www.carrerasconencanto.com hasta el día 30 a las 20 h.

**LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN ES DE 7,- € PARA LA PRUEBA ABSOLUTA
NO SE HARÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN EL DÍA DE LA PRUEBA**

Artículo 5º: PREMIOS:

CESTA NAVIDAD ESPECIAL PARA GANADOR Y GANADORA DE LA PRUEBA ABSOLUTA.

3 CESTAS NAVIDAD para los 3 PRIMEROS de cada categoría establecida (No acumulativos)

TURRON, PARA TODOS LOS QUE TERMINEN LA PRUEBA.

Artículo 6º: -Todos los participantes lo hacen bajo su propia responsabilidad y al inscribirse en la prueba, aceptan el presente reglamento, declaran no tener ninguna dolencia ni padecimiento que ponga en riesgo su salud y se responsabilizan de cualquier accidente que pueda surgir durante su participación en la misma, aunque la organización pondrá todos los medios a su alcance para que no ocurran, además de tener contratado seguro de accidentes y R.C. según los establece el R.D. 849/1993. Quedan excluidos los casos producidos por desplazamientos a o desde el lugar en que se desarrolla la prueba y también el deterioro o hurto de sus pertenencias durante el desarrollo de la prueba. **Además, al participar en la prueba quedan obligados al estricto cumplimiento del protocolo y normativa anti COVID-19 que esté vigente en ese momento.**